

"Tu participación es
nuestro compromiso"

**JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA: JEE/EXT/03/10/2025**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día viernes tres de octubre de dos mil veinticinco, instalados en la Sala de Juntas de la Presidencia del Consejo, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva, de conformidad con el artículo 6, numeral 1, inciso a); 9, numeral 1, inciso a) y 11 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos de los artículos 116, numeral 1, fracción X y 118, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez

Presidenta de la Junta

Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías

Secretario de la Junta

Licenciado Ricardo Araiza González

Director de Organización Electoral
y Educación Cívica

Maestro Paul Alejandro González Torruco

Director de Administración

La Presidenta de la Junta: Buenos días, integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día viernes tres de octubre de dos mil veinticinco se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo que nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión.-

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta, integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, muy buenos días en términos de lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, les informo el orden del día que ha sido preparado para esta sesión; -----

1.- **Lista de asistencia;** -----

2.- **Declaración de quórum;** -----

3.- **Presentación y aprobación del orden del día;** -----

4.- **Presentación y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el Director de Administración, respecto del tabulador de sueldos y salarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el ejercicio presupuestal 2026, así como analítico de plazas, remuneraciones ordinarias y remuneraciones extraordinarias; y** -----

5.- **Clausura.** -----

La Presidenta de la Junta: Gracias señor Secretario, conforme al Reglamento de esta Junta por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta, integrantes de la Junta procederé a pasar lista de asistencia por lo que agradeceré contesten clara y alta voz cuando mencione su nombre Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Presidenta de la Junta: Presente. -----

El Secretario de la Junta: Maestro Paul Alejandro González Torruco. -----

El Maestro Paul Alejandro González Torruco, Director de Administración: Presente.

El Secretario de la Junta: Licenciado Ricardo Araiza González. -----

El Licenciado Ricardo Araiza González, Director de Organización Electoral y Educación Cívica: Buenos días. Presente. -----

El Secretario de la Junta: Buenos días. El de la voz Jorge Alberto Zavala Frías, presente, Consejera Presidenta le informo que para efectos de esta sesión hay una

asistencia de cuatro integrantes de esta Junta, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, inciso e) y 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, se declara la existencia de quórum legal para celebrar nuestra sesión de carácter Extraordinaria.

La Presidenta de la Junta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día, es el relativo a la **aprobación del orden del día**.

La Presidenta de la Junta: Gracias señor Secretario, le pido por favor que someta a votación la aprobación del orden del día antes referido.

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta, integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Presidenta de la Junta: A favor.

El Secretario de la Junta: Maestro Licenciado Paul Alejandro González Torruco.

El Maestro Paul Alejandro González Torruco, Director de Administración: A favor.

El Secretario de la Junta: Licenciado Ricardo Araiza González.

El Licenciado Ricardo Araiza González, Director de Organización Electoral y Educación Cívica: A favor.

El Secretario de la Junta: El de la voz, Jorge Alberto Zavala Frías, con el proyecto; Consejera Presidenta, le informo que el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**.

La Presidenta de la Junta: Gracias, señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta; el **cuarto punto** del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el Director de Administración, respecto del tabulador de sueldos y salarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el ejercicio presupuestal 2026, así como analítico de plazas, remuneraciones ordinarias y remuneraciones extraordinarias**.

La Presidenta de la Junta: Gracias señor Secretario, voy a ceder el uso de la voz al Maestro Paul Alejandro González Torruco, Director de Administración para que pueda dar lectura a la propuesta presentada en este punto del orden del día.

El Director de Administración: Buenos días integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, la propuesta que se presenta en este punto del orden del día, se encuentra fundamentada en los artículos 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 41 Fracción XIII y 44 fracción III y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; 3, 7, 8 y 9 del Manual de Administración de Remuneraciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; numerales 3.1. y 3.2. segundo párrafo, del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, los cuales imponen a este ente público autónomo a determinar anual y equitativamente el Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de este Órgano Electoral, estableciendo las percepciones ordinarias y extraordinarias con sus importes mínimos y máximos, así como las prestaciones en numerario o en especie previstas en el referido Manual de Remuneraciones y en la Legislación Laboral aplicable; en ese sentido y dado que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.2. inciso b) del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal de este Instituto Electoral, corresponde a este Órgano Colegiado aprobarlo, es que en este acto la Dirección de Administración presenta a esta Junta Estatal Ejecutiva el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2026, con una

propuesta de incremento del 3 por ciento, tomando en consideración la inflación y con el propósito de restituir en mínima parte el poder adquisitivo de los empleados, no aplicable a los mandos superiores; tabulador que contiene sus importes mínimos y máximos, tanto en sus percepciones ordinarias mensuales y anuales, como en sus percepciones extraordinarias mensuales, mismos que cumplen con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, igualdad, proporcionalidad, racionalidad y transparencia establecidos en los artículos 3, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones invocada. Ahora bien, en lo que se refiere al Analítico de plazas, que se encuentra fundamentado en los artículos 41 Fracción XIII y 44 fracción III y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, numerales 1.2.4., inciso h); 3.1. y 3.3. segundo párrafo, del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, donde se dispone la facultad de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos financieros, materiales y humanos, y la prestación de los servicios generales en el Instituto; estableciendo también que el presupuesto autorizado para la asignación de los recursos destinados a los servicios personales debe ser apegado a la plantilla del personal del Instituto que es elaborada por la Coordinación de Recursos Humanos, con base en las propuestas y observaciones emitidas previamente por el Consejo Estatal, y la cual deberá ser autorizada por este Órgano Colegiado. Con base en lo citado con antelación y derivado del Cronograma de Actividades al que hace referencia los Lineamientos para el Proceso de Programación Presupuestaria e Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, que establece que la recepción y revisión del Tabulador y sus anexos, deberá llevarse a cabo previa presentación ante su máximo Órgano de Gobierno, que en el caso de este Instituto, es el Consejo Estatal Electoral, se informa que, con respecto a la Propuesta de Tabulador de sueldos y salarios 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ha sido validada por la Dirección de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y entregada mediante Oficio DA/2130/2025, de fecha primero de octubre de dos mil veinticinco, el cual contiene el Tabulador de Sueldos y salarios 2026, Analítico de plazas, Tabla de Remuneraciones Ordinarias y Tabla de Remuneraciones Extraordinarias, los cuales fueron previamente circulados. Con respecto al Analítico de Plazas, se informa que mediante Acuerdo número CE/2025/077 de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal de este Órgano Electoral aprobó la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional ; asimismo, mediante Acuerdo CE/2025/075, de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal modifica el Reglamento interno de la Contraloría General del Propio Instituto, por lo que en su punto de acuerdo tercero se instruye a la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección de Administración que realicen los trámites administrativos ante las autoridades competentes para la creación de dos plazas de confianza (categoría: Técnico Administrativo) que son requeridas por la Contraloría General, de conformidad con la reformada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la que se determina que en el caso de los Órganos Autónomos, la responsabilidad de los Órganos Garantes será asumida por los Órganos Internos de Control, por lo que se requieren de dos plazas en la Coordinación de Control Interno, Evaluación y Transparencia de la Contraloría General. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 10, Fracción I, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Artículo 30, Fracción I, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y el Artículo 8, Fracc. II de los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal. Por lo que su creación ha sido requerida y se han integrado al Analítico de Plazas 2026, mismas que dependerán de la aprobación del presupuesto para el Capítulo 1000 solicitado para el ejercicio fiscal 2026. Asimismo, se considera la promoción

para una categoría de Coordinador a Coordinador A, con base en las modificaciones a la estructura Orgánica que se pretende realizar en el ejercicio 2026, mismo caso que aplica para la promoción de una plaza de Técnico Administrativo a Coordinador. Ambas promociones estarán supeditadas a la suficiencia presupuestal que sea aprobada para el ejercicio del Capítulo 1000 para el próximo 2026. Con base en lo antes expuesto, las categorías del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quedarán de ciento setenta y cuatro plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, en ciento setenta y seis plazas de confianza presupuestadas para el ejercicio fiscal 2026. Con respecto a la Plantilla del Personal Eventual se precisa que se cuentan con cuarenta y un plazas autorizadas, las cuales se requieren para la realización de las actividades técnicas y administrativas de este Instituto, para el ejercicio presupuestal 2026, plazas eventuales que, desde el ejercicio presupuestal 2022 hasta la presente fecha y específicamente en años no electorales se han venido validando y autorizando, para que de ser factible y acorde a las necesidades de trabajo que se requieran y de contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para el pago de las mismas, se puedan contratar en períodos distintos al de los procesos electorales. En cuanto a las plazas eventuales que se necesitarán para el Proceso Electoral que dará inicio el próximo dos mil veintiséis, se puntualiza que no pueden ir especificadas en el Análítico de Plazas del Instituto, toda vez que dichas plazas corresponden a un periodo de tiempo determinado y pueden variar conforme a la complejidad de cada Proceso Electoral que se desarrolle, por lo tanto, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ha establecido como premisa en el Tabulador de Sueldos y Salarios que "Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de su máximo Órgano de Gobierno"; por lo que se informa que en su debido momento, dichas plazas deberán ser autorizadas por el Consejo Estatal, de acuerdo con el presupuesto que sea autorizado para los trabajos que conlleve el próximo Proceso Electoral 2026-2027. Se precisa que las prestaciones establecidas en el Anexo III son las que se encuentran previstas en el Manual de Administración de Remuneraciones vigente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, las cuales se otorgarán de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2026. Es importante señalar que para la construcción del presente Tabulador de Sueldos y Salarios 2026, se consideraron las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales en materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal; respetando los derechos adquiridos y el derecho de los trabajadores a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones. Es cuanto Presidenta.

La Presidenta de la Junta: Gracias Director, les pregunto a los integrantes de la Junta si alguien desea intervenir en relación con lo manifestado por el director de administración; si no hay ninguna participación, entonces por favor señor Secretario, le pido por favor que someta a votación la propuesta presentada en este punto.

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta, integrantes de este Órgano Colegiado, se somete a votación el contenido de la propuesta que realiza el Director de Administración, respecto del tabulador de sueldos y salarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el ejercicio presupuestal 2026, así como analítico de plazas, remuneraciones ordinarias y remuneraciones extraordinarias, por lo que quienes estén a favor le agradeceré sírvanse a manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Presidenta de la Junta: A favor.

El Secretario de la Junta: Maestro Paul Alejandro González Torruco.

El Maestro Paul Alejandro González Torruco, Director de Administración: A favor.

El Secretario de la Junta: Licenciado Ricardo Araiza González.

El Licenciado Ricardo Araiza González, Director de Organización Electoral y Educación Cívica: A favor. -----

El Secretario de la Junta: El de la voz Jorge Alberto Zavala Frías, a favor de la propuesta, Consejera Presidenta doy cuenta y hago de su conocimiento que la propuesta presentada y sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

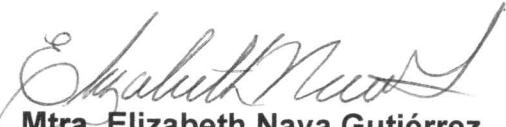
La Presidenta de la Junta: Gracias señor Secretario, por favor que dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario de la Junta: Con gusto Consejera Presidenta, el **último punto** del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Presidenta de la Junta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados los puntos del orden del día y siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes tres de octubre del dos mil veinticinco, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buen día. -----

Constando la presente acta de **(cinco) cinco** hojas por un solo lado de sus caras, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. -----

-----**conste**-----



Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta de la Junta



Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario de la Junta



Lic. Ricardo Araiza González
Director de Organización Electoral y
Educación Cívica



**Mtro. Paul Alejandro González
Torruco**
Director de Administración